Beca de Excelencia

La Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), a través de la Coordinación de Becas de Educación Media Superior (CBSEMS), convoca a los alumnos inscritos o que estén por ingresar en instituciones de Educación Media Superior del sistema educativo nacional en el bachillerato escolarizado o en una Preparatoria Federal por Cooperación (PREFECO) a solicitar una beca.



MONTO Y DURACIÓN DE LA BECA.

La beca consiste en un apoyo monetario con una duración de hasta 10 meses, de acuerdo a la siguiente tabla:

MONTOS MENSUALES		
Monto Mensual	Duración de la Beca	Promedio
\$1,000.00	Hasta 10 meses	10

REQUISITOS GENERALES:

- a) Llenar el formato de solicitud de beca, completa, correcta y verazmente, a través de la Encuesta Socioeconómica de Estudiantes de Educación Media Superior (ENCSEEMS), disponible en el portal www.becasmediasuperior.sep.gob.mx
- b) Estar inscrito en una Institución de Educación Media Superior (IEMS) en el bachillerato escolarizado o en una Preparatoria Federal por Cooperación (PREFECO) participante;
- c) Ser alumno regular (no adeudar materias) al momento de la validación académica en los periodos establecidos por la CBSEMS;
- d) Tener CURP y cuenta de correo electrónico personal vigente;
- e) No haber concluido estudios de Educación Media Superior (EMS), ni contar con un certificado de este tipo educativo.

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

- a) Haber obtenido un promedio de 10 (diez) en el último año escolar de secundaria, o bien, en el semestre escolar anterior inmediato al que esté inscrito durante el bachillerato.
- b) Para el caso de hijos de militares, deberá ser descendiente en primer grado de un miembro de las Fuerzas Armadas Mexicanas, en activo, retirado o caído en cumplimiento del deber. La autoridad militar confirmará a la CBSEMS a través de la validación este hecho.

SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS.

- Registro.- Los aspirantes deberán registrar su solicitud de beca a través del llenado de la ENCSEEMS en el portal www.becasmediasuperior.sep.gob.mx, durante el periodo del 20 de junio al 24 de julio de 2016.
- Preselección.- La CBSEMS verificará el cumplimiento de los requisitos, a través de la información registrada en la ENCSEEMS, obteniendo una lista de prelación de los aspirantes, de acuerdo a los criterios establecidos en las vigentes Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas (Anexo 10).
- Confronta de padrones.- En virtud de que esta beca busca premiar el desempeño académico de los estudiantes en su educación media superior y no tiene el mismo objetivo que el Programa de Inclusión Social, PROSPERA, cuyo propósito es la continuidad de lose studios, no se llevará a cabo el cruce con el mismo porque no existiría duplicidad con los apoyos.
- Resultados de preselección.- Los resultados de la preselección de becarios serán notificados por la CBSEMS a partir del **09 de agosto de 2016** a los precandidatos, a través del Sistema de Registro Consulta y Actualización de Datos (SIRCAD), accediendo con su CURP y contraseña, enviados al correo electrónico proporcionado al momento del registro y a los planteles, a través del Sistema Integral de Procesos Operativos del Plantel (SIPOP); las autoridades de cada plantel publicarán los resultados en lugares visibles.
- Actualización inicial de datos.- Una vez notificado el resultado de preselección, los aspirantes que continúen en el proceso podrán modificar la información del plantel donde se encuentra inscrito, en el periodo comprendido del **09 al 22 de agosto de 2016**. Este proceso se realizará a través del Sistema de Registro, Consulta y Actualización de Datos (SIRCAD).
- Validación de las FAM.- Para el caso específico de hijos de militares, las autoridades de las Fuerzas Armadas Mexicanas se encargarán de realizar la validación del 27 de junio al 02 de agosto de 2016, que los solicitantes son descendientes en primer grado del personal en activo, retirado o caído en cumplimiento del deber.

- Validación de datos.- El director del plantel llevará a cabo este proceso a través del SIPOP, en el periodo comprendido del 24 de agosto al 18 de septiembre de 2016, validando la información que el alumno haya proporcionado en la encuesta y confirmando que cada estudiante cumpla con los requisitos establecidos:
- a) Que está inscrito en el plantel;
- b) Que el semestre colocado en el registro concuerde con la información académica:
- c) Que es alumno regular (no adeuda materias), y
- d) Que cumple con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación y en esta convocatoria

Las solicitudes que no cumplan con todos los requisitos establecidos en la convocatoria y/o en las Reglas de Operación de este Programa, así como las solicitudes no validadas por las autoridades de las IEMS, serán rechazadas automáticamente.

- Verificación Presupuestal. La CBSEMS verificará la disponibilidad presupuestal con la que cuenta para asignar las becas.
- Notificación y publicación de resultados.- Los aspirantes, ingresando con su CURP y contraseña, podrán consultar los resultados a través del SIRCAD y serán notificados vía correo electrónico a partir del 27 de septiembre de 2016, Asimismo, se dará conocimiento a las autoridades de cada plantel a través del Sistema Integral de Procesos Operativos (SIPOP), quienes publicarán los resultados en lugares visibles.
- Entrega de apoyos.- La CBSEMS notificará a cada beneficiario a través del SIRCAD o vía correo electrónico, el procedimiento que deberá seguir para disponer de los recursos de su beca.
- Actualización intersemestral de datos.- El alumno solicitante llevará a cabo el proceso de actualización de datos en el periodo comprendido del **02 al 15 de enero de 2017** a través del SIRCAD.
- Validación de continuidad.- El director del plantel llevará a cabo este proceso en el periodo comprendido del 16 al 31 de enero de 2017 a través del SIPOP, confirmando que cada estudiante cumpla con los requisitos establecidos:
- a) Que está inscrito en el plantel;
- b) Que el semestre a validar concuerde con la información académica:
- c) Que es alumno regular (no adeuda materias), y
- d) Haber obtenido un promedio de 10 (diez) en el último semestre cursado. De no contar con el promedio mencionado, el alumno perderá el beneficio de la beca.
- e) Que cumple con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación y en esta convocatoria.

CAUSALES DE CANCELACIÓN DE LAS BECAS APLICABLES A TODOS/AS LOS/AS BENEFICIARIOS/AS EN TODAS LAS INSTANCIAS EJECUTORAS:

- a) Incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en las presentes Reglas de Operación y/o en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en los instrumento(s) jurídico(s) aplicable(s) para cada instancia ejecutora.
- b) Cuando el/la beneficiario/a renuncie a la beca y lo manifieste mediante un escrito dirigido a la instancia ejecutora correspondiente del Programa o bien a la AEL correspondiente.
- c) Fallecimiento del beneficiario/a.
- d) Incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en los anexos correspondientes (1-16) de las presentes Reglas de Operación.
- e) De detectarse falsedad en la información exhibida por el/la beneficiario/a. Asimismo, serán causales de cancelación las demás que se indiquen en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas.

Para mayor información de la beca, de las IEMS participantes, derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos, deberá consultar las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas disponibles en el portal www.becasmediasuperior.sep.gob.mx o al 01 800 1128 893.

Ciudad de México, a 06 de junio de 2016.

